

Huamachuco, 23 de abril de 2026

**ACTA N° 002-2026 – EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA: “EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA PARA LA MITIGACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, C.E. 80207 DEL DISTRITO DE SANAGORÁN”**

Siendo las 3:40 p.m. del día jueves 23 de abril de 2026, se reunieron los miembros del Comité de Evaluación del Concurso de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria con Fondos Concursables N° 001-2026-UNCA, designados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2026-CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2026, conformado por:

- Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu – Presidente
- Dr. Luis Alberto Alva Reyes – Secretario
- Mg. José Emilio Álvarez Trujillo – Vocal

Conforme a lo establecido en el Artículo 47 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025; donde indica que “*La evaluación de los proyectos está a cargo del Comité de Evaluación y se realizará a través de la Rúbrica de Evaluación de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (Anexo N° 6)*”, se procedió a evaluar el siguiente proyecto:

<b>Título del Proyecto</b>	<b>Docente Responsable</b>	<b>Docente(s) corresponsable(s)</b>
“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA PARA LA MITIGACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, C.E. 80207 DEL DISTRITO DE SANAGORÁN”	Jorsi Ericson Joel Balcázar Gallo	Luis Humberto Tolentino Geldres

El Comité de Evaluación acordó otorgar el siguiente puntaje:

## ANEXO 6

### RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Se establecen los siguientes criterios de evaluación, para lo cual se debe considerar que, el puntaje mínimo y máximo por criterio es de 1 y 5 puntos respectivamente, donde:

Muy malo: 1 pts    Malo: 2 pts    Regular: 3 pts    Bueno: 4 pts    Muy bueno: 5 pts

Criterios	Descripción	Puntaje				
		1	2	3	4	5
<b>Alineación con la Política de RSU</b>	El tema y línea de acción declarada en el proyecto, corresponden al eje de la política de Responsabilidad Social Universitaria.					x
<b>Aporte a los ODS</b>	Se justifica suficientemente como es que el proyecto aportará al menos a un Objetivo de Desarrollo Sostenible.					x
<b>Pertinencia social</b>	El proyecto aborda las necesidades de la población beneficiaria, identificadas en el diagnóstico situacional con base en datos estadísticos, testimonios o estudios previos.				x	
<b>Coherencia y viabilidad</b>	El objetivo está claramente formulado, aparece acotado y viable considerando los plazos de ejecución, el presupuesto (de corresponder) y las actividades que se plantean en el proyecto.			x		
<b>Adecuación y efectividad de la metodología</b>	La metodología planteada es pertinente y apropiada para alcanzar el objetivo del proyecto, además, su implementación es viable dentro de los recursos disponibles y la flexibilidad para adaptarse a los cambios.				x	
<b>Eficacia</b>	El impacto esperado de la ejecución del proyecto se traduce en beneficios tangibles y sostenibles para la población beneficiaria, promoviendo su desarrollo a largo plazo.				x	

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*



<b>Consideraciones éticas</b>	En la metodología del proyecto se define claramente que se tomarán precauciones y cuidados relativos al consentimiento informado, el manejo de la información, el anonimato de las fuentes y sobre todo a salvaguardar la dignidad de todas las personas involucradas.				x	
<b>PUNTAJE PARCIAL</b>		0	0	3	16	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		29				

### RESULTADOS

Los resultados de evaluación del proyecto y/o programa se establecerán de acuerdo a los rangos establecidos a continuación:

APROBADO	21-35 PUNTOS
DESAPROBADO	07-20 PUNTOS

En cumplimiento del Artículo 48 del Reglamento de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 138-2025-CO-UNCA, de fecha 25 de abril de 2025; donde señala que *“Para que el Proyecto de RSU sea declarado “APROBADO”, debe alcanzar un puntaje mínimo de veintiún (21) puntos”*, habiendo alcanzado un puntaje de **veintinueve (29)**, el Proyecto **“EDUCACIÓN AMBIENTAL Y ECOEFICIENCIA PARA LA MITIGACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, C.E. 80207 DEL DISTRITO DE SANAGORÁN”** es declarado **APROBADO**

Siendo las 4:10 p.m. del mismo día, se dio por concluida la evaluación del mencionado proyecto. En señal de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación firman el presente Acta.



---

Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu  
Presidente del Comité de Evaluación



---

Dr. Luis Alberto Alva Reyes  
Secretario del Comité de Evaluación



---

Mg. José Emilio Álvarez Trujillo  
Vocal del Comité de Evaluación